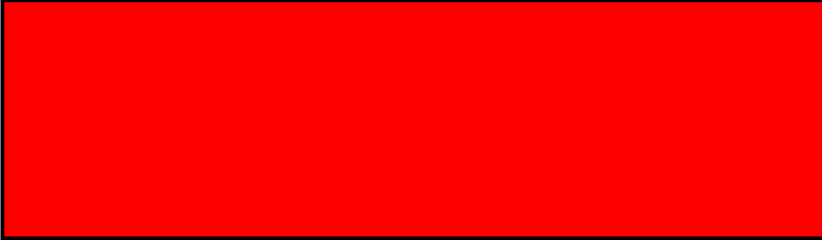


Bogotá D.C.

Doctor:



Ciudad

**Referencia:** Respuesta Derecho de petición POZ Lagos de Torca. 2020ER [REDACTED] del 13.11.2020.

Respetuoso saludo.

En atención a su amable solicitud y una vez revisada la información relacionada con el tema, nos permitimos contestar a sus cuestionamientos:

**1. Resulta importante de acuerdo a la POLÍTICA DE GOBIERNO ABIERTO del Distrito CAPITAL GABO. Programar un dialogo social para CONOCER Las acciones de la secretaria del ambiente y la secretaria del hábitat, y la Secretaría de planeación relacionadas con los PLANES PARCIALES; de LAGOS DE TORCA,**

Nos permitimos informar de las siguientes actuaciones de la SDA en relación a los Planes Parciales de Lagos de Torca:

En etapa de concertación ambiental culminada:

Resolución 1603 de 2019 Concertación Ambiental PPD El Bosque  
Resolución 2757 de 2019 Acta de Concertación PPD Lucerna  
Resolución 3235 de 2019 concertación Ambiental PPD El Carmen  
Resolución 2758 del 2019 concertación ambiental PPD Otoño  
Resolución 3515 de 2019 Concertación Ambiental PPD Mazda Mavaia  
Resolución 3578 de 2019 Concertación Ambiental PPD Sorrento  
Resolución 3728 de 2019 Concertación Ambiental PPD Santa Maria



SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**

En proceso de concertación ambiental:  
PPD Rosario.

En revisión de la formulación:  
PPD Mudela del Rio.  
PPD Tibabita.

Se pueden comunicar con [edna.bedoya@ambientebogota.gov.co](mailto:edna.bedoya@ambientebogota.gov.co) por si están interesados en ampliar la información en alguno de los planes parciales; para que pueda ser enviada información por correo electrónico o agendar un encuentro si es necesario. Además, se adjuntan fichas resumen de cada uno de los planes parciales mencionados con la información relevante.

**2. Solicitamos copia de TODAS las actas de reuniones quincenales o mensuales, o semanales que realizan con GRUPOS DE INTERÉS AMBIENTAL del área de LAGOS DE TORCA; como defensores de los derechos de la naturaleza, de los HUMEDALES DE TORCA; Y GUAYMARAL y de la preservación de sus recursos naturales.**

**Esta información solicitada de acuerdo a la ley 1712, y el artículo 60 de la ley 1757 de 2015, BUSCA; EQUILIBRAR la información PUBLICA; relacionada con estos importantes ecosistemas, BIOMAS; y SUS ACCIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

En atención a lo anterior, nos permitimos adjuntar en archivo comprimido, las copias de las actas de las mesas territoriales adelantadas durante la vigencia 2020 para el Parque Ecológico Distrital de Humedal -PEDH Torca Guaymaral.

Es importante resaltar que las mesas territoriales según lo define el Plan de Acción de la política de humedales del distrito capital, son los espacios de participación mixta que permiten la articulación institucional y comunitaria entorno al cumplimiento y seguimiento de los Planes de Manejo Ambiental con los que cuenta esta área protegida del orden distrital.



SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**

Quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud de información adicional.

Atentamente,

*Diego Francisco Rubio Goyes*

**DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES**  
**SUBDIRECCION DE ECOURBANISMO Y GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL**

*Proyectó: EDNA MARITZA BEDOYA GRISALES*

*Revisó: LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA*

*Aprobó: DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES*

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

